

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EXTERNA

ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN ANDALUCÍA – FASE II *Recogida de información primaria*

1. JUSTIFICACION

a. Antecedentes

Save the Children (SC) trabaja para la defensa y promoción de los derechos de los niños y niñas de todo el mundo en el marco de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Esta Convención establece, por primera vez en un tratado internacional, la visión del niño como una persona sujeto de derechos, y no sólo como objeto de los mismos. SC tiene el firme compromiso de difundir esta Convención y sus principios allí donde actúa y trabajar por la promoción, protección y realización de estos derechos para todos/as los niños y niñas. Por tanto, además de denunciar las situaciones de vulnerabilidad y violación de derechos que sufren muchos niños, pretende poner en práctica los derechos de la CDN, asegurando las condiciones de provisión y protección de los niños, así como dotando de instrumentos y apoyando los derechos de los niños y niñas a participar en sus sociedades.

SC ha elaborado su Plan estratégico 2016-2018 con una peculiaridad destacada, y es la elaboración del dicho plan por parte de los 25 miembros de la Alianza Save the Children, con 3 grandes objetivos centrados en lo que se ha venido a llamar Ambición 2030: Para 2030 SC habrá contribuido a que ningún niño haya muerto por causas prevenibles, a que todos los niños puedan estudiar y disfrutar de una educación de calidad, y a que todos los niños vivan libres de violencia.

En España, el Plan Estratégico de SC se centra en tres grandes temáticas: Pobreza Infantil, Violencia contra la infancia y Niños y Niñas migrantes y refugiados. La nueva estrategia global 2016–2018 de SC lleva a enfocar los esfuerzos de toda la organización en los niños que sufren mayores privaciones. En el trabajo en España, SC se centra en aquellos/as niños/as en situación de extrema vulnerabilidad:

- Niños/as en situación de riesgo de pobreza o exclusión social, con especial atención en aquellos/as en situación de pobreza severa.
- Niños/as migrantes y refugiado/as.
- Niños/as víctimas de cualquier tipo de violencia.

SC además ha desarrollado su propia Teoría del Cambio fundamentada en el trabajo en colaboración con otras entidades para unir esfuerzos y desarrollar programas innovadores, dar voz a los niños y niñas y convencer a los gobiernos para que adopten políticas a favor de la infancia para la promoción, protección y realización de los Derechos de la Infancia (DDII).

Para poder orientar de la manera más eficiente y eficaz el trabajo de promover, proteger y realizar los derechos de la infancia en España, SC está desarrollando varias acciones de análisis de la situación de la infancia a nivel estatal y autonómico. En este contexto se plantea la necesidad de realizar un **Análisis de Situación de los Derechos de la Infancia (CRSA, por sus siglas en inglés)** en Andalucía que permita a SC planificar y orientar sus intervenciones a las prioridades estratégicas y población prioritaria marcadas en el Plan Estratégico 2016-2018 y años posteriores.

El CRSA es una metodología utilizada por SC para poder identificar las potencialidades y carencias de las legislaciones, políticas y estrategias de la administración pública dirigidas a la promoción, protección y realización de los DDII, así como para identificar a los principales actores de la sociedad civil, sector privado y otras entidades que estén trabajando en las mismas temáticas sobre los DDII. Esta metodología, sistematizada y aplicada por SC en todos los países en los que trabaja, permite también definir dónde tendrá más impacto el trabajo de SC en función de las carencias y necesidades detectadas, y las áreas de experiencia y conocimiento de la organización.

Para más información <http://resourcecentre.savethechildren.se/>

b. Objetivos de la consultoría

Objetivo General: contribuir a la realización del CRSA a nivel andaluz que permita mejorar la planificación estratégica de SC, asegurar el derecho a la participación de los niños y niñas, en especial de los más vulnerables, fortalecer la teoría del cambio de SC, posicionar a SC como una organización de referencia en el sector, mejorar los procesos de monitoreo, crear capacidades a nivel organizativo y fortalecer el mandato dual de la organización.

Objetivo Específico: recoger y sistematizar información de fuentes primarias tras la organización y dinamización de 4 grupos de discusión sobre la garantía de los Derechos de la Infancia en Andalucía, el cumplimiento de las obligaciones respecto a estos derechos por parte de las administraciones públicas y la identificación de las lagunas del sistema a la hora de garantizar el disfrute de estos derechos por parte de todos los niños y niñas andaluces.

2. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

a. Metodología

Para la consecución del Objetivo Específico planteado en los presentes TdR, se deberán realizar las siguientes acciones que permitan extraer la información primaria acerca del cumplimiento de los derechos recogidos en la CDN y en la legislación autonómica y organizados en los clusters de derechos de la infancia identificados como objeto de análisis.

- Revisión de las conclusiones extraídas del análisis de coherencia de la legislación andaluza con la Convención de los Derechos del Niño de NNUU para identificar los principales gaps en la promoción, protección y realización de los DDII en Andalucía (*este documento será facilitado por SC*)
- Identificar y contactar, junto con el equipo de SC, a las instituciones clave, públicas y privadas, que deberán participar en los grupos de discusión.
- Desarrollar y validar junto al equipo de SC la metodología para la recogida de información de las fuentes primarias de información
- Organizar, junto con los equipos de intervención social de SC, **1 grupo de discusión con niños y niñas** para garantizar el derecho a la participación de la infancia en la elaboración del CRSA
- Organizar, junto al equipo de SC, **3 grupos de discusión** con informantes clave de las instituciones públicas y privadas.
- Sistematización y validación junto con el equipo de SC de la información extraída

b. Productos

La recopilación y sistematización de la información recogida de las fuentes primarias se presentará en un **informe estructurado por 5 grupos de derechos de la infancia** que permita completar el informe de análisis de concordancia de la legislación andaluza con la CDN (este documento será facilitado por SC).

La información de fuentes primaria será sistematizada en los siguientes grupos:

I.1. Principios generales

- I.1.1. No discriminación
- I.1.2. Interés superior del menor
- I.1.3. Derecho a ser escuchados
- I.1.4. Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo

I.2. Entorno familiar y nivel de vida adecuado

- I.2.1. Pobreza infantil y desigualdad (pobreza energética, vivienda...)
- I.2.2. Políticas de apoyo a las familias y garantía de un nivel de vida adecuado
- I.2.3. Infancia separada de la familia: acogida en centros y en familias
- I.2.4. Protección contra la violencia
 - ✓ Violencia en el ámbito familiar
 - ✓ Niños y niñas víctimas de violencia de género
 - ✓ Abuso sexual
 - ✓ Bullying y Cyber-bullying

I.3. Medidas especiales de protección

- I.3.1. Infancia en situación de privación de libertad
- I.3.2. Infancia en movimiento
 - ✓ Infancia que migra con su familia (re-agrupación familiar)
 - ✓ Menores migrantes no acompañados (MENA)
 - ✓ Menores solicitantes de asilo y refugiados
 - ✓ Menores víctimas de trata

I.4. Educación y cultura

- I.4.1. Derecho a la educación y equidad
- I.4.2. Educación de 0 a 3 años
- I.4.3. Tiempo libre, acceso al ocio educativo y a la cultura

I.5. Salud y bienestar

- I.5.1. Derecho a la salud y diversidad funcional
- I.5.2. Hábitos de alimentación saludable, malnutrición y obesidad infantil



- I.5.3. Salud mental
- I.5.4. Consumo de drogas y alcohol
- I.5.5. Salud sexual y reproductiva (incluir LGTBI)

3. PERFIL DE LA EMPRESA / CONSULTOR-A

La persona o personas, física o jurídica, que presenten propuesta para realizar las tareas descritas en los presentes TdR, deberán reunir como mínimo los siguientes **requisitos**:

- Experiencia previa: 2 años en técnicas cualitativas de investigación social
- Experiencia en participación infantil
- Conocimiento de los derechos de infancia
- Conocimiento de la administración pública andaluza y de las políticas de infancia vigentes
- Conocimiento de las disposiciones de la CDN y del Sistema Internacional de Protección de los DDII.
- Autonomía y responsabilidad.

En caso de que la propuesta sea presentada por un **equipo de trabajo**, las personas o entidades deberán señalar el número de componentes del equipo y las funciones de cada uno y el nombre de la persona que realizará el papel de coordinador/a.

Deberá además tener capacidad para emitir facturas con todos los impuestos incluidos, previa presentación de la declaración censal (modelo 036) o IAE.

La **persona/s física/s o jurídica/s deberán adjuntar su CV** a la propuesta técnica y económica para que pueda ser tenido en consideración por el equipo de SC a la hora de evaluar las propuestas recibidas.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

a. Oferta económica

El coste total de la consultoría no deberá superar los 3.000,00€ (todos los impuestos incluidos).

b. Forma de pago

El pago se realizará en dos plazos, el 50% a la firma del contrato y el 50% restante a la validación del producto final por parte del equipo de SC. En cualquier caso, las especificaciones finales de pago se verán reflejadas en el contrato firmado entre ambas partes.

c. Plazo de realización del servicio

El plazo de realización de la consultoría será del **19 de mayo al 21 de julio de 2017**.

Cronograma:

14 de mayo	Entrega de propuesta y candidaturas
16 de mayo	Comunicación de la propuesta seleccionada
19 de mayo	Firma de contrato e inicio de la consultoría
28 de mayo	Validación propuesta metodológica Grupos de Discusión

29 de mayo – 10 de julio	Organización y realización de los Grupos de Discusión
10 de julio – 15 de julio	Sistematización de la información recogida para validación por el equipo de SC
15 de julio – 20 de julio	Incorporación de los comentarios del equipo de SC y entrega del informe final

d. Propiedad Intelectual

Los resultados documentales e informativos que obtenga EL PRESTADOR DE SERVICIOS en sus funciones, como producto del trabajo que realice, serán de propiedad, uso y disposición exclusiva de SAVE THE CHILDREN.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS entregará a SAVE THE CHILDREN toda la información recopilada como consecuencia de los trabajos realizados, tanto en soporte papel como informático, ya sean ficheros de seguridad o de trabajo, comprometiéndose a guardar estricto secreto profesional respecto de la información manejada.

Los derechos de publicación y difusión de la información recopilada y del producto final competen exclusivamente a SAVE THE CHILDREN.

Cualquier reproducción de la información entregada, deberá contar con la autorización previa de SAVE THE CHILDREN.

SAVE THE CHILDREN se reserva la decisión final de si EL PRESTADOR DE SERVICIOS o cualquiera de sus miembros aparece como autor en las publicaciones derivadas de la investigación contenida en este contrato

e. Presentación de propuesta técnica y económica

Las propuestas técnica y económica serán enviadas a los siguientes contactos antes del **miércoles 10 de mayo de 2017**.

Javier Cuenca Villén, Responsable Territorial en Andalucía de Save the Children,
javier.cuenca@savethechildren.org

Javier Cabrera Cornide, Técnico de Sensibilización y Políticas de Infancia de Save the Children en Andalucía,
javier.cabrera@savethechildren.org